

Recibo No.: 0016737342

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VbbckSayjipMdGjc

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE	CORPORACION TEATRO DE TITERES MANICOMIO DE MUÑECOS
DOMICILIO	MEDELLIN
No. ESAL	21- 000860-21
NIT:	800180003-5

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL:	21-000860-21
Fecha inscripción:	24/02/1997
Ultimo año renovado:	2018
Fecha de renovación de la inscripción:	16/03/2018
Activo total:	\$500.000.000
Grupo NIIF:	3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal:	Calle 32 EE 82 A 26
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1:	4131131
Teléfono comercial 2:	No reporto
Teléfono comercial 3:	No reporto
Correo electrónico:	manicomiodemunecos@gmail.com

Dirección para notificación judicial:	Calle 32 EE 82 A 26
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VbbckSayjipMdGjc

Telefono para notificación 1: 4131131
Telefono para notificación 2: No reporto
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: manicomiodemunecos@gmail.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9006: Actividades teatrales

Actividad secundaria:
7310: Publicidad

CONSTITUCIÓN

Que mediante Certificado Especial del 17 de febrero de 1997, expedido de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o. del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.114, del 16 de septiembre de 1992, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 1997, en libro lo., bajo el No.904, se registró una Entidad sin Animo de Lucro denominada:

CORPORACION TEATRO DE TITERES MANICOMIO DE MUÑECOS

LISTADO DE REFORMAS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por el siguiente documento.

Acta No.1 del 15 de Agosto de 1998 de la Asamblea General.
Acta N.17 del 28 de abril de 2003, de la Asamblea General.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es la siguiente: hasta el 31 de diciembre del año 2043.

OBJETO SOCIAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VbbckSayjipMdGjc

OBJETO SOCIAL: El objeto social de La CORPORACIÓN TEATRO DE TITERES MANICOMIO DE MUÑECOS es:

a) Crear, producir, investigar, difundir, formar y divulgar toda relación en el campo cultural y de las artes escénicas y musicales en particular.

b) Promover y contribuir al desarrollo artístico, social e integral del ser humano, a través de los títeres, la música, la comunicación, la información, la recreación, el cine, las artes plásticas y la artesanía abriendo nuevos canales de comunicación y expresión con todos los públicos.

c) Apoyar, intercambiar, propiciar acercamiento y ser parte de las organizaciones, movimientos y actividades que propendan por la promoción difusión, desarrollo y fomento del arte, la Ecología, la participación social y comunitaria, democratización y descentralización del estado, los derechos humanos y étnicos, prevención de la drogadicción, promoción de la prevención de emergencias y desastres, la cultura empresarial, la economía solidaria, la democracia la conciliación y solución pacífica de conflictos tanto en el ámbito nacional como internacional.

d) Velar porque la entidad tenga la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus labores con el establecimiento de una sede con área administrativa, pedagógica, artística, de investigación y las demás que sean requeridas.

Para el cumplimiento de su función, La CORPORACIÓN TEATRO DE TITERES MANICOMIO DE MUÑECOS podrá promocionar, asesorar, elaborar y ejecutar planes, programas, proyectos, estrategias, eventos y acciones acordes a su objetivo a través de la capacitación informal, investigación, desarrollo organizativo, metodológico y producciones afines al objeto de la corporación.

La CORPORACIÓN TEATRO DE TITERES MANICOMIO DE MUÑECOS, beneficiará a todo tipo de público y principalmente a la niñez y la juventud.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Acta Acta N.017 del 28 de abril de 2003, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2003, en el libro lo., bajo el No.2592.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: El director será el representante legal de la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VbbckSayjipMdGjc

corporación y la máxima autoridad de la junta, en su ausencia temporal o definitiva será reemplazado por quien designe como suplente la reunión de junta directiva.

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA EJECUTIVA 42884990	LILIANA MARIA PALACIO H.	

DESIGNACION

Por Acta No.16, del 30 de enero de 2002, de la Asamblea General, registrado su extracto en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2002, en el libro lo., bajo el No.527.

FUNCIONES DEL DIRECTOR:

- a) Velar por el cumplimiento de los objetivos, estatutos y reglamentos de la corporación y seguir las determinaciones e instrucciones de la asamblea general y la junta directiva.
- b) Suscribir los contratos, acuerdos y convenios que fueren necesarios para el desarrollo del objeto de la corporación, pudiendo contratar libremente sin previa autorización de la junta directiva.
- c) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la corporación, con facultades para conciliar, transigir, desistir, sustituir.
- d) Presentar los informes que le solicite la asamblea general o la junta directiva.
- e) Someter a la asamblea general los planes de trabajo que elabora la junta directiva.
- f) Ser el representante de la Corporación.
- g) Presidir y dirigir las reuniones de la junta.
- h) Ser el ordenador de los gastos.
- I) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y a las que les sean asignadas por la asamblea general o la junta directiva.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VbbckSayjipMdGjc

LILIANA MARIA PALACIO H. 42.884.990
DESIGNACION

ALEJANDRA MARIA BARRADA M. 43.565.787
DESIGNACION

Por Acta No.16, del 30 de enero de 2002, de la Asamblea General, registrado su extracto en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2002, en el libro lo., bajo el No.527.

CATALINA OROZCO 43.182.007
DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 030 del 29 de marzo de 2016, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 15 de julio de 2016, en el libro 1, bajo el número 2633

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	NURY OSPINA DESIGNACION	43.051.455

Por extracto de acta número 020 del 19 de abril de 2006, de la Asamblea General, registrada en esta Cámara el 10 de mayo de 2006, en el libro 1, bajo el número 1436.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VbbckSayjipMdGjc

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS